



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°2081.-

CASTRO, 21 de noviembre del 2024.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°124 del 14.11.2024, del Concejo Municipal de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

MODIFIQUESE la Ordenanza Local N°022 sobre Participación Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Castro, de fecha 12.09.2012, documento que consta de 65 artículos.

INCORPORESE a contar de esta fecha los siguientes artículos a la **Ordenanza Local N°022, sobre Participación Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Castro:**

- **Artículo 23° bis. Se autoriza a sesionar al consejo de niños, niñas y adolescentes en la sala de sesiones del Concejo Municipal, previa coordinación con Administración Municipal.**
- **Artículo 23° ter. Se establece la obligación previa solicitud del consejo de niños, niñas y adolescentes de concederle audiencia en el Concejo Municipal una vez por semestre, previo cumplimiento de las formalidades de los requisitos legales.**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/mbz

Distribución:

- Asesor Jurídico Municipal.
- Administración Municipal.
- Transparencia Municipal.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-